

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7600 FORALLAC PROGRES, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Anuncio de reducción y ampliación de capital simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil Forallac Progres, sociedad anónima municipal, haciendo uso de sus facultades inherentes, adoptó por mayoría absoluta la decisión de llevar a cabo una operación acordeón de reducción y simultánea ampliación de capital.

En lo referente a la reducción de capital social, se acordó reducir el mismo para compensar pérdidas en la cifra de setenta y un mil cien euros, mediante la reducción a veintiocho euros con noventa céntimos del valor nominal de todas las mil acciones nominativas en que se divide el capital social, las cuales hasta ahora tenían un valor de cien euros cada una de ellas, situándose el capital social de la entidad en la suma de veintiocho mil novecientos euros.

Al quedar el capital social por debajo del mínimo legal, se acordó la ampliación simultánea en la cifra de cincuenta mil euros, ascendiendo dicho capital a la suma total de setenta y ocho mil novecientos euros.

La presente ampliación se ha hecho efectiva ampliando el valor nominal de las mil acciones nominativas y suscritas de la sociedad, numeradas de la uno a la mil, ambas incluidas, cuyo valor asciende a la suma de setenta y ocho euros con noventa céntimos cada una de ellas. Dicho aumento de capital es suscrito y desembolsado íntegramente por el socio único ayuntamiento de Forallac.

Como consecuencia de la reducción y la ampliación simultánea, procede dar nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

"El capital social es de setenta y ocho mil novecientos euros, representado por mil acciones nominativas de setenta y ocho euros con noventa céntimos, cada una de ellas, completamente suscritas y liberadas, e intransferibles de su titular único el ayuntamiento de Forallac.

Las acciones están numeradas de la 1 a la 1000 ambas incluidas, y representadas por títulos que pueden ser unitarios o múltiples. El título de cada acción contendrá necesariamente las menciones que señala como mínimo la ley, y en especial las limitaciones a su transmisibilidad que establece estos estatutos."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital y ampliación simultánea en el plazo de un mes en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Forallac, 16 de noviembre de 2022.- Presidente, Josep Sala Leal.

ID: A220046930-1